Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1500

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 133/2012, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA AGROSURCO IMPORT-EXPORT", SUSCRITA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2.012 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO PARA DEPENDENCIAS - PLURIANUAL"*.

Asunción, 18 de diciembre de 2012

VISTO:

El Memorándum D.C.G. N° 449, de fecha 30 de octubre de 2012, por el cual el Lic. Ricardo Caballero, en su calidad de Jefe del Departamento de Contratos y Garantías, solicita la firma de la Adenda que autoriza el cambio de presentación del Ítem N° 31 del Contrato 133/2012 solicitado por la adjudicada y el cambio del Contrato referido; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Memorándum D.E.C. N° 1475, de fecha 5 de noviembre de 2012, el C.P. Nery Márquez, en su calidad de Director Administrativo, informa que el día 1 de noviembre de 2012, la empresa "Agrosurco Import Export" remitió una nota sobre el Ítem N° 31 "*edulcorante de mesa Dulkre de 100 ml*" y manifestó que dicha presentación no existe en el mercado, por lo que propone proveer de la misma cantidad de ml. del edulcorante pero en envase de 250 ml.; por esta razón, pide la modificación del Contrato N° 02/2012.

Que el Centro Nacional del Quemado, por nota de fecha 28 de noviembre de 2012, presentó su conformidad con el cambio de presentación del Ítem N° 31 de la Licitación Pública Nacional de referencia.

Que el Programa Nacional de Prevención Cardiovascular, por nota de fecha 28 de noviembre de 2012, manifestó su conformidad con el cambio de presentación del Ítem N° 31 de la Licitación Pública Nacional de referencia.

Que la Dirección de Salud Mental, por nota de fecha 3 de diciembre de 2012, expresa su conformidad con el cambio de presentación del ítem N° 31 de la Licitación Pública Nacional de referencia.

Que el Derecho Positivo en esta materia aprueba los convenios modificatorios bajo responsabilidad de las Unidades Operativas de Contrataciones, manifestando asimismo, razones fundadas y explícitas; en este caso, la no existencia en el mercado de la presentación del Edulcorante Dulkre en su presentación de 100 ml. avalada por nota remitida por la Empresa Módiga en la que confirma que su representada CORPORACIÓN DEL BOSQUE S.A., proveedora del los edulcorantes DULKRE, no dispone de la presentación del edulcorante líquido de 100 ml., además de la manifestación que hace la Empresa Agrosurco, por nota de fecha 14 de noviembre de 2012, de considerar la equivalencia de 2 (dos) envases de 100 ml por uno de 250 ml, dejando 50 ml a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social sin ninguna dificultad.

Que el pedido de modificación fue realizado dentro de los doce meses posteriores a la firma del Contrato, y que el mismo no rebasa, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1500

18 de diciembre de 2012
Hoja N° 2/2

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente, a través del Dictamen AJ D.G.A.F.-D.O.C. N° 552, de fecha 05 de diciembre de 2.012.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3683, de fecha 06 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Aprobar la Adenda al Contrato N° 133/2.012, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma "***Agrosurco Import Export***.", suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2.011 ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO PARA DEPENDENCIAS"***, autorizando el cambio de presentación del Ítem N° 31 de 90 frascos de 100 ml. a 40 frascos de 250 ml. de la marca DULKRE, no variando el monto adjudicado para dicho Ítem.

Artículo 2°. Disponer que todas las Cláusulas del Contrato principal no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Autorizar al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido LORENA AQUINO
Fecha 18/12/12 Hora 16:37
N° 512 Firma

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Carlos Izquizamón M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 18-12-12 Hora: 15:52
N°: 1070